

ACORDADA N° 81/10

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 4 días del mes de noviembre del año dos mil diez, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Este Tribunal, desde el inicio del presente ejercicio, procuró poner en marcha institutos vinculados a la Administración de Justicia, según lo dispuesto por la Leyes n° 792 y n° 804, así como concretar obras de infraestructura, necesarias para atender el permanente crecimiento de las demandas de la ciudadanía.

Las limitaciones presupuestarias impuestas, impidieron la concreción de tales metas, por lo que se realizaron permanentes gestiones ante los Poderes Ejecutivo y Legislativo para superar tal situación.

Mediante Resolución del Ministerio de Economía n° 848 /10, de fecha 17 de septiembre de 2010, se amplió el presupuesto de recursos y gastos del Poder Judicial para el presente ejercicio en ocho millones de pesos (\$ 8.000.000), superándose así parcialmente las dificultades que dieran origen al dictado de la Acordada n° 2/2010.

El destino de tales fondos es, en primer lugar, la puesta en marcha a la brevedad posible del régimen de Flagrancia. En tal sentido, se encuentran en trámite los concursos para la designación de los Funcionarios del Ministerio Público Fiscal previstos por la Ley n° 792 que regula dicho procedimiento. Lo propio se realiza respecto a los empleados que la implementación del régimen requiere.

Por su parte, el Consejo de la Magistratura está llevando a cabo los concursos para el nombramiento de los Jueces de Ejecución, uno por Distrito Judicial, según lo establecido por el artículo 5 de la Ley n° 792.

En cuanto al sistema de Métodos Alternativos de Resolución de///
///Disputas, que por Ley n° 804 se estableció como instancia obligatoria, se dispuso el llamado a concurso para la designación de dos abogados y un psicólogo, mediante Resolución n° 120/10.

Asimismo, no menos importante es la adquisición de un edificio para el Superior Tribunal de Justicia, que se estima financiar, de manera parcial, con fondos propios provenientes de la recaudación de tasas de justicia. A tal fin se incrementó el presupuesto del ejercicio en curso en \$ 4.247.700 adicionales con recursos propios, según lo dispuesto por Acordada nº 64/10 del 27/9/10.

En ese orden, por Resolución nº 117/10 del 14/10/10 se autorizó el llamado a licitación pública para la compra o alquiler de un inmueble apto para el asiento del Superior Tribunal de Justicia.

Por ello,

ACUERDAN:

PUBLICAR la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, en la página Web del Poder Judicial y difundirla internamente.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Firman:

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume (Presidente)

Dr. Javier Darío Muchnik (Vicepresidente)

Dra. María del Carmen Battaini (Juez)

Dr. Carlos Salvador Stratico (Secretario)